BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.782

EDICION DE 68 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos { Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Lunes 22 de Julio de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación: de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 19 de Julio de 1940

	m$n.
Por avisos	1.402.—
Por marcas	440.—
Por adicionales de marcas	503.—
Por suscripciones	73.—
Por venta de ejemplares y folletos	22.20
Total:	2.440.20

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Abeledo, Amaranto Antonio. — Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938.

Expte. 95-A-1938. — Probado con la partida de fojas 36 que el recurrente tiene 52 años, 9 meses y 21 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 46, la prestación de 31 años, 10 meses y 19 días de servicios; que las diferencias de nombres que se observan a fojas 48 han sido subsanadas a fojas 43, por lo que está acreditada la identidad del peticionante; y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 48, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 66 y 67 del Decreto Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ochocientos noventa y seis pesos con diez centavos ($ 896.10 m|n.) moneda nacional, a don Amaranto Antonio Abeledo, rector y profesor del Liceo Nacional de Señoritas N.º 1.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo previo de los primeros haberes.

4.º — Oportunamente requiérase conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 47, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 859.49 y la Caja Ferroviaria con pesos 36.61.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Marzo 7 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939.

25.919. — 1.319. — Expte. 38-696-A 1938. — Dto. 233. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de diciembre de 1938, acordando jubilación ordinaria anticipada de ochocientos noventa y seis pesos con diez centavos ($ 896.10 m|n.) moneda nacional, a don Amaranto Antonio Abeledo, rector y profesor del Liceo Nacional de Señoritas N.º 1; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Sucesión de doña María Serra de Herraiz. — Denegando devolución de impuesto territorial y multa.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940.

59.241. — 1.718. — Expte. N.º 2069-1939. — Dto. N.º 386. — Visto que la Sucesión de doña María Serra de Herraiz, solicita devolución de la suma de m$n. 3.249 que entiende haber abonado en exceso en concepto de impuesto territorial y la condonación y devolución de m$n. 1.080, que tributó en concepto de recargos por dichas contribuciones correspondientes al lote 15, fracción C, Sección 19 (Territorio Nacional de La Pampa), por los años 1932 a 1937, y

CONSIDERANDO:

Que según surge de lo informado por la Administración del ramo, la citada propiedad fué tasada en m$n. 100.000, en ocasión de efectuarse la revaluación general en el año 1924. Dicha tasación estableció el valor de la hectárea en la suma de m$n. 10, lo que constituye un término medio, según resulta de las valuaciones asignadas a las propiedades linderas;

Que esa valuación no fué observada ante el Jurado de Reclamos instituído por el artículo 6.° del texto ordenado de la Ley N.° 11.285 y estuvo en vigencia durante los años a que corresponden las contribuciones que motivan el presente reclamo;

Que de lo actuado surge asimismo que en el caso no ha existido error de hecho que autorice una revisión de la valuación que se discute;

Que la nueva valuación asignada al inmueble con posterioridad a los períodos a que se refieren los pagos efectuados, rige para el futuro y no puede alterar la situación fiscal de la propiedad en relación a los cargos en mora, máxime cuando no han existido errores de hecho en la valuación anterior;

Que no corresponde tampoco eximir a la causante de los recargos sobre las contribuciones de referencia, desde que han sido exigidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de la Ley N.° 11.285 (texto ordenado) y no existen razones que justifiquen ese tratamiento de excepción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Facultando al Banco Central a ejecutar las operaciones a que se refiere el Dto. N.° 60.959.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940.

61.707. — 2667.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 60.959 de fecha 18 de abril de 1940, se dispuso suspender transitoriamente los movimientos de cuentas, transferencias de fondos y remesas de valores a los Reinos de Dinamarca y Noruega, a fin de evitar las complicaciones que podrían surgir en tales operaciones debido a la situación anormal que atraviesan actualmente ambos países;

Que, mientras subsista esta situación y no sea posible retornar a un régimen normal de pagos con los Reinos de Dinamarca y de Noruega es conveniente adoptar medidas que permitan la ejecución de operaciones que no puedan ser postergadas y que, por su índole, puedan realizarse sin ocasionar las perturbaciones o complicaciones que por el mencionado decreto se ha querido evitar;

Que el Banco Central de la República Argentina está en condiciones de considerar y analizar debidamente los casos que se presenten y resolver las situaciones planteadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Banco Central de la República Argentina para autorizar la ejecución de las operaciones a que se refiere el Decreto número 60.959 y que por su índole, no puedan postergarse y sean susceptibles de realizarse sin originar las perturbaciones o complicaciones que por dicho decreto se ha querido evitar.

Art. 2.° — El Banco Central de la República Argentina informará al Poder Ejecutivo, por intermedio del Departamento de Hacienda, de la aplicación del presente decreto.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial, y archívese.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. M. Cantilo.

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Junio 30 de 1939.

34.718. — 3.669. — Expte. 34.916-1939. — Dto. N.° 1.787. — Visto lo dispuesto en los artículos 1.° y 3.° de los decretos de fechas 30 de marzo y 19 de mayo del corriente año, respectivamente, y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: auxiliar principal, en reemplazo de don Ventura David González, que se jubiló, al auxiliar 2.° don Erik Thorulf Hansen (clase 1903, D. M. 1, matrícula 144.871); en vez de éste, al auxiliar 3.° (guarda) de la Cía. Mercantil e Industrial Thyssen dependiente de la Aduana de la Capital, don Carlos J. Laredo (clase 1877, D. M. 2, matrícula 237.810); en su lugar, al auxiliar 4.° don Domingo Lamonea (clase 1886, D. M. 24, matrícula 1.402.214); en substitución de éste, al auxiliar 6.° don José Otamendi (clase 1903, D. M. 65, matrícula 1.537.652); en su reemplazo, al auxiliar 7.° don Domingo P. Volanté (clase 1890, D. M. 3, matrícula 325.665); en vez de éste, al ayudante mayor (ítem 3), don Héctor Manuel Trillo (clase 1907, D. M. 1, matrícula 47.610); y para ocupar este puesto, al ayudante 1.° (ítem 2), don Alí Mehemed (clase 1891, D. M. 4, matrícula 487.496); auxiliar 1.° para el Control de Importaciones Condicionales, en reemplazo de don Clodoveo Comollo, que pasó a ocupar otro puesto, al auxiliar 2.° don Juan M. Gauna (clase 1901, D. M. 3, matrícula 336.679); en vez de éste, al auxiliar 3.° don Antonio Lecchi (clase 1882, D. M. 4, matrícula 478.579); en su lugar, al auxiliar 4.° don Héctor Dardo Piola (clase 1911, D. M. 2, matrícula 249.349); en substitución de éste, al auxiliar 6.° don Leoncio Ríos (clase 1901, D. M. 2, matrícula 197.107); en su reemplazo, al auxiliar 7.° don Miguel A. Braseseo (clase 1905, D. M. 4, matrícula 467.058); en vez de éste, al auxiliar 8.° don Vicente Dionisio Delucа (clase 1914, D. M. 4, matrícula 553.854); en su lugar, al ayudante principal don Adolfo Victorio Salvador Rivelli (clase 1910, D. M. 2, matrícula 241.070); en substitución de éste, al ayudante 1.° don Alfonso Cruces (clase 1908, D. M. 3, matrícula 281.210); y para ocupar este puesto, a la señorita Rosario Difieri (cédula de identidad 1.424.188). Auxiliar 2.° (guardaalmacén) de la Barraca don Jorge, dependiente de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Federico Speroni, que falleció, al auxiliar 3.° don Segundo Luna (clase 1901, D. M. 2, matrícula 205.974); en vez de éste, al auxiliar 4.° don Marcos Silvio Pellerano (clase 1904, D. M. 2, matrícula 174.234); en su lugar ,al auxiliar 6.° don Ernesto Alberto Panizza (clase 1903, D. M. 4, matrícula 479.009); en substitución de éste, al auxiliar 7.° don Marcelino Ferrario (clase 1902, D. M. 1, matrícula 80.903); en su reemplazo a la auxiliar 8.° doña Elba Catalina Polito (cédula de identidad 1.884.818); en vez de ésta, al ayudante principal don Juan José Rinzelli (clase 1895, D. M. 4, matrícula 493.881); en su lugar, al ayudante 1.° don Juan Ignacio Avendaño (clase 1909, D. M. 51, matrícula 3.279.254); y para ocupar este puesto, a don Domingo Brignardello (clase 1887, D. M. 1, matrícula 457.781). Auxiliar 2.° en reemplazo de don José Daniel Starace, que se jubiló, al auxiliar 3.° don José Qualizza (clase 1898, D. M. 48, Mat. 3.044.074); en vez de éste, al auxiliar 4.° don Américo Cassani (clase 1902, D. M. 2, matrícula 200.502); en su lugar, al auxiliar 5.° don Darío Néstor [illegible] (clase 1902, D. M. [illegible], matrícula 1.117.[illegible]); en substitución de éste, al auxiliar 6.° don Carlos Maximiliano Vieyra (clase 1897, D. M. 32, matrícula 2.021.879); en su reemplazo, al auxiliar 7.° (guarda 2.°) del Embarcadero del F. C. Buenos Aires y Rosario, dependiente de la Aduana de Rosario, don Mario Alberto Gallacher (clase 1909, D. M. 33, matrícula 2.143.741); en vez de éste, al auxiliar 8.° don Manuel R. Denis (clase 1904, D. M. 3, matrícula 306.350); en su lugar, al ayudante 1.° don Eduardo Gurucharri (clase 1899, D. M. 1, matrícula 24.490); y para ocupar este puesto, a don Marciano Báez (clase 1909, D. M. 28, matrícula 1.696.937); Auxiliar 2.°, en reemplazo de don Juan Antonio Nó, que se jubiló, al auxiliar 3.° don Excelsior Albisú (clase 1901, D. M. 2, matrícula 159.262); en vez de éste, al auxiliar 4.° don Salvador Vaccaro (clase 1902, D. M. 4, matrícula 495.728); en su lugar, al auxiliar 5.° don José Carlos Cousinet (clase 1897, D. M. 1, matrícula 76.417); en substitución de éste, al auxiliar 6.° don Oscar Urbano Castro (clase 1910, D. M. 5, matrícula 376.391); en su reemplazo, al auxiliar 7.° don Carlos Augusto R. G. Stange (clase 1910, D. M. 4, matrícula 539.637); en vez de éste, al auxiliar 8.° don Roberto Torterolo (clase 1898, D. M. 2, matrícula 200.620); en su lugar, al ayudante principal don Pedro Antonio Cánter (clase 1890, D. M. 3, matrícula 325.714); y para ocupar este puesto, al ayudante 1.° (ítem 2) don Juan José Negro (clase 1893, D. M. 4, matrícula 478.513). Auxiliar 2.°, en reemplazo de don Amílcar J. Frugoni Miranda, que falleció, al auxiliar 3.° don Pedro Silvio Oscar Argüello (clase 1902, D. M. 1, matrícula 26.564); en vez de éste, al auxiliar 4.° don Eduardo Francisco Zubiría (clase 1898, D. M. 68, matrícula 758.687); en su lugar, al auxiliar 6.° don Luis Alberto Cinto (clase 1880, D. M. 31, matrícula 1.936.881); en substitución de éste, al auxiliar 7.° (guarda) del Frigorífico Armour, dependiente de la Aduana de La Plata, don Alfredo Antonio Panizza (clase 1907, D. M. 4, matrícula 510.095); en su reemplazo, al auxiliar 8.° don Julio Ernesto Rodríguez (clase 1896, D. M. 4, matrícula 561.622); en vez de éste, al ayudante principal don Luis Schipani (clase 1889, D. M. 1, matrícula 19.759); y para ocupar este puesto, al ayudante 1.° (ítem 2) don Hilario Gerónimo Pablo Cassini (clase 1899, D. M. 17, matrícula 894.895). Auxiliar 2.° del F. C. C. A. dependiente de la Receptoría del Tigre, al auxiliar 3.° D. Juan José Olivares (Cl. 1902, D. M. 3, matrícula 349.442); en su reemplazo, al auxiliar 4.° don Cesáreo Busso (clase 1897, D. M. 4, matrícula 478.406); en vez de éste, al auxiliar 5.° don Saverio Toscano (clase 1897, D. M. 3, matrícula 317.557); en su lugar al auxiliar 6.° don Iberio Lara (clse 1896, D. M. 3, matrícula 378.770); en substitución de éste, al auxiliar 8.° don Antonio Bartolomé Bollo (clase 1898, D. M. 2, matrícula 200.566); en su reemplazo, al ayudante principal don Enrique Suárez (clase 1903, D. M. 4, matrícula 478.550); en vez de éste, al ayudante 1.° don César Sauze (clase 1914, D. M. 2, matrícula 259.608); y para ocupar este puesto, a doña Emma Haydée Senador (cédula identidad número 2.349.874). Auxiliar 3.° de la Cía. Sansinena de Carnes Congeladas, dependiente de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Luis Uslenghi, que falleció, al auxiliar 4.° don Julio César Buasso (clase 1904, D. M. 19, matrícula 1.080.910); en vez de éste, al auxiliar 5.° don Fernando Eugenio de Gainza (clase 1903, D. M. 2, matrícula 157.665); en su lugar, al auxiliar 6.° (jefe de depósitos) de la Cía. Muelles y Depósitos de La Plata, dependiente de la Aduana de la misma, don Juan Agustín Elena (clase 1889, D. M. 13, matrícula 618.006); en substitución de éste, al auxiliar 7.° don Virgilio B. Tornese (clase 19[illegible], D. M. 2, matrícula 155.783); en su reemplazo, al auxiliar 8.° don Ramón Buenaventura Calvo (clase 1893, D. M. 2, matrícula 205.908); en vez de éste, al ayudante principal don José Manuel Cáceres (clase 1911, D. M. 33, matrícula 2.168.889); en su lugar, al ayudante 1.° don Ricardo César Gutiérrez (clase 1916, D. M. 68, matrícula 1.497.735); y para ocupar este puesto, a don Raúl Gómez Alcorta (clase 1905, D. M. 61, matrícula 3.819.111). Auxiliar 4.° para la firma London and South American Bonded Warehouses Ltd., dependiente de la Aduana de La Plata, a don Dionisio Hugo Posadas (clase 1904, D. M. 2, matrícula 177.609). Auxiliar 4.° de la Cía. Nacional de Petróleos Ltda., dependiente de la Aduana de Campana, al auxiliar 5.° don Juan Carlos Pérez Jauregui (clase 1900, D. M. 3, matrícula 169.1[illegible]); en su reemplazo, al auxiliar 6.° (guarda) de la Cía. Standard Oil C.° S. A. y Argentina de Quebrachos marca "Formosa" y Francesa de Extractos Tintoriales y Curtientes, dependiente de la Aduana de Formosa, don Alberto Atilio Piatti (clase 1899, D. M. 1, matrícula 18.239); en vez de éste, al auxiliar 7.° don Enrique Múrtula (clase 1898, D. M. 5, matrícula 26.635); en su lugar, al auxiliar 8.° don Luis Carlos Lunghi (clase 1894, D. M. 23, Mat. 1.322.244); en substitución de éste, al ayudante principal don Daniel Saturnino Trujolar (clase 1888, D. M. 4, matrícula [illegible]); y para ocupar este puesto, a don Esteban J. Burone Riso (clase 1912, D. M. 65, matrícula 1.457.417). Auxiliar 5.°, a don Eugenio Hoevel (clase [illegible], D. M. 4, matrícula 64.436). Auxiliar 5.°, al auxiliar 6.° don Teobaldo Aníbal Esteves (clase 1912, D. M. 15, matrícula 1.114.171); y para ocupar este puesto, a don José Antonio Donato Caruso (clase 1894, D. M. 64, Mat. 3.961.557). Auxiliar 6.°, al auxiliar 8.° don Juan Cecilio Fernández (clase 1893, D. M. 2, matrícula 200.686); en su reemplazo, al ayudante principal don Enrique Alberto Pizarro (clase 1914, D. M. 22, matrícula 1.289.521); en vez de éste, al ayudante 1.° don Oscar A. Ferrario (clase 1907, D. M. 2, matrícula 252.854); y para ocupar este puesto, a don Ovidio Néstor Biafore (clase 1917, D. M. 68, matrícula 3.228.758). Auxiliar 6.°, al auxiliar 8.° don Nolasco Ruiz Figueroa (clase 1891, D. M. 66, matrícula 1.590.379); y para ocupar este puesto, a don Héctor Santiago Beristain (clase 1918, D. M. 33, matrícula 2.203.[illegible]). Auxiliar 6.°, al auxiliar 8.° don Julio Lede (clase 1892, D. M. 4, matrícula 667.219); y para ocupar este puesto a, don Argentino Ledesma (clase [illegible], D. M. 33, matrícula 2.166.239). Auxiliar 6.°, al ayudante principal don Ernesto Bello (clase 1909, D. M. 25, matrícula 1.537.505); y para ocupar este puesto, a don Carlos Ballotta (clase 1900, D. M. 1, matrícula 32.482). Auxiliar 6.°, al auxiliar 8.° don Alberto Rivas (clase 1892, D. M. 26, matrícula 1.517.418); en su reemplazo, al ayudante principal don Roberto Luis Nazze (clase 1891, D. M. 3, matrícula 347.110); en substitución de éste, al ayudante 1.° don Daniel Guido Spano (clase 1903, D. M. 1, matrícula 91.042); y para ocupar este puesto, a don José Pinto (clase 1902, D. M. 4, matrícula 521.530). Auxiliar 6.°, al auxiliar 8.° don Manuel Cruz Ríos (clase 1894, D. M. 1, matrícula 16.469); en su reemplazo, al ayudante principal don Jorge Almanza (clase 1898, D. M. 1, matrícula 40.727); en vez de éste, al ayudante 1.° don Atilio Pelacchi (clase 1899, D. M. 3, matrícula 347.730); y para ocupar este puesto, a don Juan Ipiña (clase 1882, D. M. 65, matrícula 1.543.168). Auxiliar 6.°, al auxiliar 8.° (para el Control de Importaciones Condicionales), don Juan Oscar Doyle (clase 1905, D. M. 1, matrícula 62.776); en su reemplazo, al ayudante principal don Diego Samuel Martínez (clase 1903, D. M. 2, matrícula 200.[illegible]); en vez de éste, al ayudante 1.° don Miguel Emilio Esteves

(clase 1906, D. M. 2, Mat. 225.750); y para ocupar este puesto, al ex ayudante 1.° interino, don Carlos Luis Goyoaga (clase 1907, D. M. 2, matrícula 201.829). Auxiliar 6.°, al auxiliar 8.° don Benito Lorenzo Gurrolo (clase 1899, D. M. 4, matrícula 482.611); en su reemplazo, al ayudante principal don Natalio Pablo Romero (clase 1887, D. M. 3, matrícula 515.655); en su lugar, al ayudante 1.° don Manuel Bruguera (clase 1901, D. M. 1, matrícula 26.045); y para ocupar este puesto, a don Juan Vaterras (clase 1895, D. M. 1, matrícula 74.602). Auxiliar 6.°, al ayudante 1.° (item 2) don Mario Fermín Fripp (clase 1908, D. M. 19, matrícula 1.112.637). Auxiliar 6.°, al ayudante 1.° don Julio Marcelino Aguilera (clase 1910, D. M. 68, matrícula 515.765); y para ocupar este puesto, a don Damaso Pena (clase 1906, D. M. 25, Mat. 1.526.580). Auxiliar 6.°, al auxiliar 7.° don Manuel Enrique Novo (clase 1907, D. M. 1, matrícula 26.531); en vez de éste, a la auxiliar 8.°, doña Luisa María B. de Zalacain (cédula de identidad 796.099); en su lugar, al ayudante 1.°, don Prudencio José Pérez (clase 1914, D. M. 2, matrícula 260.799); y para ocupar este puesto, a don Eduardo P. Lamas (clase 1908, D. M. 1, matrícula . .). — Auxiliar 6.°, al auxiliar 7.°, don Miguel Barañano (clase 1906, D. M. 3, matrícula 363.093); en su lugar, al auxiliar 8.°, don Carlos Silvio V. Zanardini (clase 1913, D. M. 1, matrícula 125.259); y para ocupar este puesto, al ayudante 1.° (item 2), don Carlos Bazzano (clase 1906, D. M. 1, matrícula 7.036). — Auxiliar 6.°, al ayudante 1.°, don Raúl Ernesto Toledo (clase 1906, D. M. 4, matrícula 469.599); y para ocupar este puesto, al ex auxiliar 3.° de Empresas Particulares, don Celedonio M. Carminatti (clase 1874, D. M. 24, Mat. 1.411.612). — Auxiliar 6.°, al auxiliar 7.°, don Guillermo Yorio (clase 1891, D. M. 1, matrícula 50.287); en su reemplazo, al ayudante 1.°, don Juan Carlos Repetto Aguirre (clase 1917, D. M. 2, matrícula 270.922); y en su lugar, a don Ricardo José Barreiro (clase 1912, D. M. 68, matrícula 825.704). — Auxiliar 6.°, al ayudante 1.°, don Mario Alberto Lambruschini (clase 1902, D. M. 3, matrícula 325.665); y para ocupar este puesto, al ayudante 1.° (interino), don Rodolfo Eugenio Alcaraz (clase 1914, D. M. 4; matrícula 550.416.) — Auxiliar 6.°, al ayudante 1.°, don Pedro Sansosti (clase 1914, D. M. 24, matrícula 1.476.400); y para ocupar este puesto, a don Ernesto Maguna (clase 1912, D. M. 60, matrícula 3.778.719). — Auxiliar 6.°, a don Ramón Braulio González (clase . ., D. M. . . , matrícula . . .). — Auxiliar 6.°, al ayudante 1.°, don David Martín (clase 1892, D. M. 68, Mat. 798.944); y para ocupar este puesto, a don Pedro Manuel Feijóo Madariaga (clase 1901, D. M. 28, matrícula 2.173.456). — Auxiliar 6.°, al empleado de igual categoría de la Cía. General de Cerámica, dependiente de la Aduana de Paraná, don Luis Musante (clase 1905, D. M. 3, matrícula 345.986); y para ocupar este puesto, a don Guillermo Pellegrini (clase 1902, D. M. 32, matrícula 2.025.273). — Auxiliar 6.°, al auxiliar 8.°, don Rodolfo M. A. Ramos Oneto (clase 1917, D. M. 2, matrícula 270.493); en su reemplazo, al ayudante principal, don Abel Camusso (clase 1870, D. M. 15, matrícula 742.342); en su lugar, a la ayudante 1.°, doña Celina Herminia López Letamendi de Torres Armengol (cédula de identidad 710.463); y para ocupar este puesto, a don Nicanor Baca (clase 1905, D. M. 15, Mat. 742.658). — Auxiliar 6.°, en reemplazo de don Ismael A. Vallejo, que falleció, al auxiliar 7.°, don Julio Fernando Girard (clase 1914, D. M. 2, Mat. 261.910); en su lugar, al auxiliar 8.°, don Oscar Luis Orella (clase 1896, D. M. 4, matrícula 482.762); en vez de éste, al ayudante principal, don Adolfo Farfán Ibarra (clase 1903, D. M. 63, Mat. 3.917.281); en sustitución de éste, al ayudante 1.°, don Enrique José García (clase 1909, D. M. 4, matrícula 516.276); y para ocupar este puesto, a doña Sarah Sánchez (cédula de identidad 1.054.765). — Auxiliar 6.°, a don Roberto A. García (Cl. 1917, D. M. 4, matrícula 428.866). — Auxiliar 6.° del F. C. C. A., dependiente de la Receptoría de Villa Constitución, al ayudante principal, don Juan Eusebio Michelena (clase 1904, D. M. 52, Mat. 2.032.031); y para ocupar este puesto a D. Eduardo José Endemaño (Cl. 1908, D. M. 32, matrícula 2.050.359 Auxiliar 6.° de la Compañía Argentina de Navegación N. Mihanovich Ltda., dependiente de la Aduana de Corrientes, a don Rodolfo Sabaroni (clase 1913, D. M. 29, matrícula 1.782.104). Auxiliares 6.° de la Liebig's Extract of Meat Co. Ltd., dependiente de la Aduana de Colón, a los señores Emiliano Serantes (clase 1881, D. M. 2, matrícula 225.938) y Enrique María Romero (clase 1883, D. M. 2, matrícula 155.821). Auxiliar 6.° de la firma Leopoldo Gutiérrez, dependiente de la Aduana de Posadas, a don Vicente Pascual Siriani (clase 1913, D. M. 1, matrícula 119.558). Auxiliares 6.° de los establecimientos Argentinos Bovril Ltda., dependiente de la Receptoría de La Paz, a los señores Aníbal Almeida Huerta (clase 1899, D. M. 2, matrícula 233.855) y Ricardo Pascual (clase 1902, D. M. 13, matrícula 601.013). Auxiliar 6.° de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland, dependiente de la Aduana de Paraná, a don Severo Olita (clase 1896, D. M. 43, matrícula 2.800.002). Auxiliar 6.° de la Dirección General de los Y. P. F., FF. CC. del Estado, Astra Cía. Argentina de Petróleos S. A. y la Diadema Argentina S. A. de Petróleos, dependientes de la Receptoría de Comodoro Rivadavia, a don José Bremond (clase 1894, D. M. 4, matrícula 484.541). Auxiliar 6.°, al ayudante 1.° don Carmelo Enrique Nin (clase 1905, D. M. 26, matrícula 1.519.661); y para ocupar este puesto, a don Alberto F. Martínez (clase 1907, D. M. 2, matrícula 189.427). Auxiliares 6.°, a los señores Miguel Angel Hartmann (clase 1912, D. M. 30, matrícula 1.874.197), Carlos Senen Rodríguez (clase 1884, D. M. 30, matrícula 1.828.469) y Juan Luis Mastrolinardo (clase 1908, D. M. 14, matrícula 676.732). Auxiliar 8.°, en reemplazo de don Jorge Benegas, cuya renuncia se acepta, a la ayudante principal, doña Ana Luisa S. de Méndez (Céd. de Id. 756.308); en su lugar, al ayudante 1.° don Carlos Luciano Ramón Lizarraga (clase 1911, D. M. 68, matrícula 824.449); y para ocupar este puesto, a don Vicente Galiana (clase 1915, D. M. 68, matrícula 1.492.062). Auxiliar 8.°, en reemplazo de Dolores I. Bradley de la Torre, cuya renuncia se acepta, al ayudante principal (Item 3) don Carlos Alberto Peralta Ramos (clase 1913, D. M. 2, matrícula 257.574); y en vez de éste, al ayudante 1.° (Item 2) don Raúl Alfredo Ferritto (clase 1914, D. M. 1, matrícula 132.035). Auxiliar 8.°, en reemplazo de don José María Garabal, que falleció a la ayudante principal doña María Aída Tarallo (cédula de identidad 1.605.015); y para ocupar este puesto, a don Alfredo Liberti (clase 1899, D. M. 3, matrícula 325.946). Auxiliar 8.°, en reemplazo de don Jorge A. Vidal del Carril, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, al ayudante principal don Tomás M. Maradona (clase 1893, D. M. 1, matrícula 49.041); en substitución de éste, al ayudante 1.° Alejandro G. Márquez (clase 1909, D. M. 2, matrícula 233.522). y en su lugar, al empleado de igual categoría del Item 2, don Juan Carlos Burgos (clase 1913, D. M. 1, matrícula 132.625). Ayudante principal, en vez de don Juan Antonio Zalazar, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado para ocupar su puesto, al ayudante 1.° (Item 3) don Silvio Politano (clase 1891, Distrito Militar 3, matrícula 303.358. Ayudante principal, en reemplazo de don Ramón T. Benítez, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, a don Carlos Abel Canepa (clase 1906, D. M. . ., matrícula 626.889); ayudante principal, en lugar de don Alfredo Reissenweber, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, a don Manuel Ignacio Romo (clase 1914, D. M. . ., matrícula 2.254.891); ayudante principal, en reemplazo de don Pedro Florencio Pizzarro, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, a don Americo Seleste Campi (clase 1894, D. M. 32, M. 2.004.471); ayudante principal, en lugar de don Manuel Lorenzo, que fué separado, a don Martín Gordón, (clase 1915, D. M. 30, M. 1.876.246); ayudante principal, en reemplazo de don José Crisera, que se jubiló, a don Carlos Grammo Posse, (clase 1914, D. M. 31, M. 1.881.149); ayudante principal, en vez de don Antonio Leandro, que falleció, a don Ramón C. Núñez (1892, D. M. 14, M. 680.552); ayudantes principales, a los señores Guillermo Damián Ruiz (clase 1914, D. M. 3, M. 379.163); Justo Cuesta (clase 1904, D. M. 4, matrícula 448.067); Mario Medina (clase 1882, D. M. 2, M. 177.742); y al ayudante 1.°, (item 2), don Vicente Ambrosio Restelli, (clase 1902, D. M. 1, M. 23.858); ayudante principal, al ayudante 1.° don Alberto Arturo Wildner Fox, (clase 1906, D. M. 16, M. 838.439); y para ocupar este puesto, a don Juan E. Ezcurra (clase 1920, D. M. 2, matrícula 1.727.058); ayudante principal, al ayudante 1.°, don Juan Rajmundo Falchi, clase 1908, D. M. 1, M. 33.803); y para ocupar este puesto, al ayudante 1.° (item 2), don Guillermo Nicolás Durante, (Cl. 1908, D. M. 3, M. 339.404); ayudante principal, al ayudante 1.°, don José Javier Frías Posse, (Cl. 1916, D. M. 2, M. 268.492); y para ocupar este puesto, a don Salvador Fariña, (clase 1902, D. M. 2, M. 253.477); ayudante principal, al ayudante 1.°, don Honorio Victoriano Medoux, (clase 1918, D. M. 34, M. 2.266.441); y para ocupar este puesto, a don Alberto Klappenbach (clase 1920, D. M. . ., M. 3.234.876); ayudante 1.°, en reemplazo de don Nicolás Santarcángelo, que falleció, a don Aureliano Acuña, (clase 1903, D. M. 1, M. 66.708); ayudante 1.°, en lugar de don Toribio H. Córdoba, que renuncia, a don Gabriel Tignanelli, (clase 1910, D. M. 4, M. 513.178); ayudante 1.°, en reemplazo de don Abrigail Horacio Rodríguez, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, a don Humberto Lavaque (clase 1917, D. M. 63, M. 3.891.614); auxiliar 6.° del F. C. Noreste Argentino, dependiente de la Aduana de Posadas, a don F. Aristía Iriarte, (clase 1900, D. M. 24, M. 1.434.205); ayudante 1.°, para la firma London and South American Bonded Warehouses Ltd., dependiente de la Aduana de La Plata, a don Romeo Videla (clase 1909, D. M. 52, M. 3.372.192); auxiliares 6.°, a los señores Ramón Hermindo Fleitas, (clase 1897, D. M. 2, M. 206.895); y Alberto Pablo Eugenio Fernández, (clase 1903, D. M. 28, M. 1.680.736); ayudantes principales, a los señores Atio Yunes, (clase 1910, D. M. 2, matrícula 240.902) y Pedro Martiniano Mancini (Cl. 1909, D. M. 28, M. 1.852.832); auxiliar 8.°, en reemplazo de don Francisco Martino, que falleció, a don Basilio Balda Goñi (clase 1905, D. M. 2, matrícula 201.603). Auxiliar 2.° en reemplazo de don Oscar Wortelboer, que se jubiló, al auxiliar 3.° don Francisco Antonio Rosito clase 1889, D. M. 24, matrícula 1.420.992); en vez de éste, al auxiliar 4.° don Lucio G. Ares (clase 1960, D. M. 4, matrícula 498.523; en vez de éste, al auxiliar 6.° don Javier Casildo Munarriz (clase 1873, D. M. 33, matrícula 2.132.528); en su lugar, al auxiliar 8.° don José Andreu (clase 1910, D. M. 26, matrícula 1.523.548); en substitución de éste, al ayudante principal don Agustín Encarnación Acuña (clase 1913, D. M. 62, matrícula 3.890.101); en su reemplazo, al ayudante 1.° don Angel Bianchini (clase 1905, D. M. 3, matrícula 289.049); y para ocupar este puesto, a don Miguel Duarte (clase 1913, D. M. 28, matrícula 1.488.703).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Videla Romeo. — Declarándolo cesante por abandono del servicio

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939.
41.255. — 1842. — Expte. 36.500, 1939. — Dto. N.° 2015. — Atento lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por abandono del servicio al ayudante 1.°, de la firma London and South American Bonded Warehouse, Ltda., dependiente de la Aduana de La Plata, don Romeo Videla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgados Letrados de Esquel (Chubut) y Neuquén. — Se traslada al Defensor y se designa reemplazante.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1940.
63.940. — 343. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al cargo de Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Letrado de Neuquén, que se encuentra vacante, al doctor Roberto L. Martínez (matrícula 2.761.630, D. M. 43, clase 1910), actual Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Letrado del Chubut, con asiento en Esquel; y designase, en su reemplazo, al doctor Julio Benites (matrícula 245.525, D. M. 2, clase 1911).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Registro de la Propiedad. — Promociones y nombramiento

Buenos Aires, Junio 11 de 1940.
63.941. — 354. — Atento la imprescindible necesidad de proveer en el Registro de la Propiedad el cargo de oficial 1.° —en reemplazo del señor Luis María González Victorica, que se jubila—; como así también es indispensable la designación en las vacantes que, por ascensos, se producen en la citada repartición; teniendo en cuenta la propuesta precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en el Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al cargo de oficial 1.° (subdirector y jefe de certificaciones y embargos e inhibiciones), en lugar del Sr. Luis M.ª González Victorica, que se jubila—, al actual oficial 5.° (jefe de propiedades e hipotecas), doctor Roque Ruiz (D. M. 2, clase 1895, matrícula 0.000.250); en su reemplazo al actual oficial 9.° (segundo jefe de la misma sección), doctor Julio Ignacio Lezama (clase 1904, D. M. 2, matrícula 205.777); designándose en su lugar al doctor Miguel Angel Calaciati (clase 1914, D. M. 2).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Hogar "Santa Rosa". — Se declara que el nombramiento de auxiliar mayor (directora), debe considerarse extendido con anterioridad al 5 de abril último.

Buenos Aires, Junio 12 de 1940.

64.924. — 345. — Expte. N.° 1.613 — Visto lo manifestado por el Patronato Nacional de Menores, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el nombramiento, efectuado por Decreto número 62.167, de 14 de mayo de 1940, de la señorita Susana Fernández de La Puente, para el cargo de auxiliar mayor (directora) del Hogar "Santa Rosa", debe considerarse extendido con anterioridad al 5 de abril del año en curso, fecha desde la cual se halla a cargo de la Dirección de ese establecimiento.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Unión Obrera Marítima" (Protección Mutua). — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Junio 12 de 1940.

64.927. — 346. — Expte. N.° 08.317-1938. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Unión Obrera Marítima" (Protección Mutua), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Unión Obrera Marítima" (Protección Mutua), constituída en esta Capital con el nombre de "Unión Obrera Marítima", el 14 de marzo de 1938; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a diez y seis (16), con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta y dos (52) y cincuenta y siete y vuelta (57 y vta.). — Dicha asociación deberá ajustar oportunamente sus estatutos, a las normas que se dicten en orden a lo establecido por los decretos de 29 de abril y 24 de octubre de 1938, sobre asociaciones de socorros mutuos y gremiales respectivamente, en cuanto no coincidan con las mismas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas veintisiete (27), y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Primera Iglesia de Cristo Cientista". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Junio 12 de 1940.

64.928. — 347. — Expte. N.° 4.147-1939. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Primera Iglesia de Cristo Cientista", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Primera Iglesia de Cristo Cientista", constituída el 12 de junio de 1923; y apruébase sus estatutos de fojas treinta y tres (33) a treinta y seis vuelta (36 vta.), y la salvedad consignada a fojas treinta y nueve vuelta (39 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Banco de Caballito, Cooperativa de Crédito Limitada". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Junio 12 de 1940.

64.929. — 348. — Expte. N.° 1.974. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Banco de Caballito, Cooperativa de Crédito Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la redacción aconsejada por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, en la forma de fojas cincuenta (50) para el artículo 4.°, inciso c), cuarenta y siete vuelta (47 vta.) para el artículo 20, inciso b), cincuenta y nueve (59) para el artículo 34 (primer párrafo), y sesenta y cinco (65) para el artículo 1.°, las reformas introducidas por las asambleas celebradas el 28 de febrero de 1937, 29 de agosto del mismo año y 26 de marzo de 1939, en los estatutos de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo artículo 1.°, en lo sucesivo se denominará "Cooperativa de Caballito, Sociedad de Crédito Limitada".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Hobart Dayton Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires Junio 12 de 1940.

64.930. — 349. — Expte. N.° 2.163. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hobart Dayton Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Hobart Dayton Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta capital el 2 de febrero de 1940; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y una y vuelta (31 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Tresca y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Importadora de Tejidos". — Se aprueba reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Junio 12 de 1940.

64.931. — 350. — Expte. N.° 2.196. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Tresca y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Importadora de Tejidos", que en lo principal consisten en el cambio de denominación, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General, en la forma de fojas noventa y dos y vuelta (92 y vta.), para los artículos 1.°, 3.° y 30 y ochenta y siete vuelta (87 vta.) a ochenta y ocho vuelta (88 vta.) para el artículo 17, las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 1.° de abril de 1940, en los estatutos de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo artículo 1.°, en lo sucesivo se denominará "Tresca y Compañía, Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Asociación "La Colectividad Helénica". — Reformas de estatutos

Buenos Aires, Junio 12 de 1940.

64.932. — 351. — Expte. N.° 2.195. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "La Colectividad Helénica", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas ciento siete (107) a ciento diez y siete vuelta (117 vta.), con las modificaciones de fojas ciento veintinueve (129) a ciento treinta y tres (133) y ciento treinta y seis (136), los nuevos estatutos de la asociación "La Colectividad Helénica", sancionados por la asamblea celebrada el 10 de junio de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Ruderverein Teutonia". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Junio 12 de 1940.

64.933. — 352. — Expte. 2197. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Ruderverein Teutonia", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la redacción aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas doscientos veintiocho (228) a doscientos treinta (230), con la modificación de fojas doscientos treinta y cuatro (234), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 23 de febrero de 1940, en los estatutos de la asociación "Ruderverein Teutonia", la que, conforme al nuevo artículo 1.°, en lo sucesivo se denominará "Club Alemán de Remo Teutonia (Ruderverein Teutonia)". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Dirección General de Institutos Penales. — Aclárase el Decreto N.° 63.505 de 14 de junio de 1940.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1940.

66.161. — 390. — Expte. 1883. — Visto el pedido de aclaración que formula la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Aclárase que el Decreto número 63.505, de 4 de junio de 1940, por el que se establece que la atribución para designar personal subalterno de vigilancia y talleres, que confiere el artículo 11, inciso 15 del Reglamento de la Penitenciaría Nacional y Cárcel de Tierra del Fuego y el artículo 77, inciso 15 de la Cárcel de Encausados, sea ejercida por el señor Director General de Institutos Penales, debe considerarse que comprende la de remover y suspender en sus funciones a los mismos, así como también la facultad del inciso 11 del artículo 77 de este último reglamento.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Agricultura

Aceptando el retiro de las propuestas presentadas por las firmas Miag, Mühlenbau und Industrie A. C., y Amme, Giesecke y Konegen S. R. Ltda., a las licitaciones Nros. 9 y 10, llevadas a cabo por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940.

61.262. — Visto este expediente (número 3.464-1940), en el que las firmas Miag, Mülenbau und Industrie A. G., y Amme, Giesecke y Konegen S. R. Ltda., representadas por esta última, adjudicatarias del renglón "Maquinarias, Equipos e Instalaciones Especializadas y Eléctricas", de los elevadores de granos proyectados construir en los Puertos de Diamante y Concepción del Uruguay, manifiestan dar por retiradas sus propuestas a las licitaciones públicas Nros. 9 y 10, llevadas a cabo por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos con fecha 18 de marzo de 1937, solicitando al propio tiempo la devolución de los depósitos de garantía correspondientes; y atento las informaciones y dictamen producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase el retiro de las propuestas presentadas por las firmas Miag, Mühlenbau und Industrie A. G., y Amme, Giesecke y Konegen S. R. Ltda., a las licitaciones públicas números 9 y 10, llevadas a cabo por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos con fecha 18 de marzo de 1937, para la provisión de las maquinarias, equipos e instalaciones especializadas y eléctricas de los elevadores de granos proyectados construir en los Puertos de Diamante y Concepción del Uruguay, y autorízase a la citada Dirección para que proceda a devolver a las firmas recurrentes, los depósitos de garantía correspondientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos a sus efectos.

ORTIZ
C. MASSINI EZCURRA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

Expte. 75.207|1940. — Vista la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio—

RESUELVE:

1.° — Acéptanse las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta, marca "Wayne 60", tipo aprobado S. 4012, documentadas a fs. 2 y 3, denominándose para su identificación, como "Siam 900", sin que por ello varíe el número de serie de tipo original.

2.° — El precintaje y sellado del surtidor modificado deberá realizarse de conformidad con la propuesta de fs. 47 y 48, y plano de fs. 73.

3.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Ovidio V. Schiopetto, Director.

e.20 jul.-N.° 5628-v.23 jul.

Buenos Aires, Julio 4 de 1940.

Expte. 210.105|940. — Vista la presentación de la firma S.I.A.M. Di Tella Ltda., y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas.

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio—

RESUELVE:

1.° Acéptase en los surtidores de nafta, de tipo aprobado S. 4008, modelo "Siam 200" y "Siam 200 A", el uso de manguera denominada de goma sintética documentada a fojas 2, sin que por ello varíe el número de serie de tipo, la denominación de sus modelos, ni la forma de precintaje y sellado establecido para estos surtidores.

2.° Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Ovidio V. Schiopetto, Director.

e.20 jul.-N° 5627 v.23 jul.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 195.031|1939.

Director de Minas y Geología, Perú 566. — Buenos Aires. — Solicito cateo minerales segunda categoría terrenos fiscales incultos en Salina Llullaillaco, Departamento Pastos Grandes, Territorio Andes, de dos mil hectáreas formando cuadrángulo rectangular de dos mil metros Sur-Norte por diez mil metros Este Oeste, ubicándose su vértice Sudeste dos mil metros al Norte de la punta extrema Sur de una península que entra en la Salina formando aquella punta con el Volcán Socompa visual azimut un grado y con Volcán Llullaillaco azimut doscientos ochenta y cinco grados aproximadamente punto pedimento ratificarse por escrito. — Salúdalo atentamente. — Fdo.: Carlos Patrón Uriburu. — Recibido en mi oficina hoy trece de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas veintiséis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurrra. — Carlos Patrón Uriburu, argentino, casado, mayor de edad comerciante a U. S., con respeto digo: Que vengo a ratificarme en un pedido de cateo de minerales de 2.ª categoría de 2.000 hectáreas hecho por telegrama N.° 16, N.° de recibo 158.191 de la Oficina de Correos y Telégrafos, de San Antonio de los Cobres, habilitada a tal efecto. — El pedimento está anotado en el libro, que la citada Oficina lleva para ese propósito, bajo el N.° de orden 24, y que fué presentado a horas 10.55 del 2 de noviembre de este año, cargo que debe llevar mi pedimento a los efectos de la prioridad. — El cateo solicitado telegráficamente se encuentra en la Salina de Llullaillaco, Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de Los Andes, en terreno fiscales no edificados, labrados ni cercados. — Forma un cuadrángulo rectangular de 2.000 metros Sur|Norte por 10.000 metros Este-Oeste. — Su vértice Sudeste se ubicará a 2.000 metros al Norte de la punta extrema Sud de una península que entra en la Salina en su costa Noreste. — Aquella punta forma con el Volcán Socompa un ángulo azimutal de un grado y con el Volcán Llullaillaco de 285° aproximadamente. — Con las diligencias del trámite de este pedimento encargo al señor Stanley Neville Oerton, con domicilio en la Avenida Leandro Alem 431, V piso, de la Capital Federal, donde constituyo también el mío. — Será justicia. — Fdo.: C. Patrón Uriburu. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Enero 20|40. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al Expt. 195.031|39 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sud-Este dista 2.000 metros al Norte del extremo Sud de la península que se halla en la margen Este de la Salina Llullaillaco y es la primera que se encuentra al Sud del extremo Norte de la salina citada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "La María". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 19 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servivio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Carlos Patrón Uriburu, bajo el número 1.209, folio 109 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jul.-N.° 5294-v.22 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 195.030-939.

Director de Minas y Geología, Perú 566, Buenos Aires, — Solicito cateo dos mil hectáreas minerales segunda categoría, terrenos fiscales incultos en Salina Llullaillaco, Departamento Pastos Grandes, Territorio Andes, formando cuadrángulo rectangular de dos mil metros Norte Sur por diez mil Este Oeste ubicándose su vértice Noreste a ocho mil metros al Sud de la punta extrema Sud de una península que entra en la Salina formando aquella punta con Volcán Socompa, ángulo azimutal un grado y con Volcán Llullaillaco, doscientos ochenta y cinco grados aproximadamente. — Pedimento ratificaráse por escrito. — Salúdalo muy atentamente. — Fdo.: Carlos Patrón Uriburu. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas veinticinco minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — Carlos Patrón Uriburu, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, a U.S. con respeto digo: que vengo a ratificarme en un pedido de cateo de minerales de la segunda categoría de 2000 hectáreas hecho por telegrama número 14, número de recibo 158.189, de la Oficina de Correos y Telégrafos de San Antonio de los Cobres, habilitada a tal efecto. — El pedimento está anotado en el libro que la citada Oficina lleva para ese propósito, bajo el número de orden 23, y fué presentado a horas 10.50 del 2 de Noviembre de este año, cargo que debe llevar mi pedimento a los efectos de la prioridad. — El cateo solicitado telegráficamente se encuentra en la Salina de Llullaillaco, Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos fiscales no edificados, labrados ni cercados. — Forma un cuadrángulo rectangular de 2000 metros Norte|Sud por 10.000 metros Este|Oeste. — Su vértice Noreste se ubicará a 8000 metros al Sud de la punta extrema Sud de una península que entra en la Salina en su costa Noreste. — Aquella punta forma con el Volcán Socompa ángulo azimutal de un grado y con el Volcán Llullaillaco, de doscientos ochenta y cinco grados. — Con las diligencias del trámite de este pedimento encargo al señor Stanley Neville Oerton, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem N.° 431, V piso, de la Capital Federal, donde constituyo también el mío. — Será justicia. — Fdo.: C. Patrón Uriburu. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas un minuto. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Enero 20|40. — Agréguese al expediente: 195030|39. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Este-Oeste por 2000 m. ubicada de manera que su vértice Noreste dista 8000 m. al Sud del extremo Sud de una península que se halla en la margen Este de la Salina Llullaillaco y es la primera que se encuentra al Sud del extremo Norte de la Salina citada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos de la mina "Adela". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 19 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Carlos Patrón Uriburu, bajo el número 1210, folio 110 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e 11 jul.-N.° 5295-v.22 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 188.610-1939.

Director Minas y Geología, Perú 566, Buenos Aires. Solicito cateo minerales segunda categoría terrenos fisca-

les incultos en Salinas Llullaillaco, Departamento Pastos Grandes, Territorio Andes, de dos mil hectáreas formando cuadrángulo rectangular de dos mil metros Oeste Sud por diez mil metros Este Oeste coincidiendo su vértice Noreste por la punta extrema Sur de una península que entra la salina, teniendo aquella punta visuales con el Volcán Socompa azimut un grado y con el Llullaillaco doscientos ochenta y cinco grados aproximadamente punto. El pedimento se ratificará por escrito. Salúdalo muy atte. Carlos Patrón Uriburu. — Recibido en mi oficina hoy tres de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Señor Director de Minas y Geología Ing. Tomás M. Ezcurra. — Carlos Patrón Uriburu, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, a US. con respeto digo: Que vengo a ratificarme en un pedido de cateo de minerales de 2a. categoría de 2000 hectáreas hecho por telegrama N.° 17, recibo número 158.192, de la oficina de Correos y Telégrafos de San Antonio de los Cobres, habilitada a tal efecto. — El pedimento está anotado en el libro que la citada oficina lleva para ese propósito, bajo el N.° de orden 25 y fué presentado a horas 10.55 del 2 de Noviembre de este año, cargo que debe llevar mi pedimento a los efectos de la prioridad. El cateo solicitado telegráficamente se encuentra en la Salina de Llullaillaco, Depto. de Pastos Grandes, Terr. Nacional de Los Andes, en terrenos fiscales no edificados, labrados ni cercados. Forma un cuadrángulo rectángular de 2000 Norte Sur por 10000 metros Este Oeste. Su vértice Noroeste coincide con la punta extrema Sur de una península que entra en la Salina en su costa Noroeste. Aquella punta forma con el Volcán Socompa un ángulo azimutal de 1.° y con el Volcán Llullaillaco de 285° aproximadamente. Con las diligencias del trámite de este pedimento, encargo al señor Stanley Neville Oerton, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 431, V.° piso, donde constituyo también el mió. Será justicia. Fdo.: Carlos Patrón Uriburu. — Recibido en mi oficina hoy veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 30|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Leandro N. Alem 431, 5.° piso, pase a Escribanía de Minas para que tome nota y cite al recurrente para que indique el número del expediente a que corresponde esta presentación. Firmado: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la siguiente forma: Un rectángulo de 10000 m. en dirección Este-Oeste por 2000 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste coincide con el extremo Sud de una península situada en la margen Este de la Salina Llullaillaco. Dicha península, es la primera que se halla al Sud del extremo Norte de la salina citada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según las planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 17 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 19 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) a nombre del Señor Carlos Patrón Uriburu, bajo el número 1206, folio 105 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 jul.-N.° 5293-v.22 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.725-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra, s|d. — Ratimer Huber, chileno, casado, comerciante, de 34 años, con domicilio en Alsina 694, ciudad, ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 5.000 metros al Norte para encontrar el vértice Sudeste de un rectángulo de 5.000 metros al Norte, por 4.000 metros al Oeste, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: R. Huber. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales N.° 1947, queda autorizado para tomar vista y atender la tramitación de esta solicitud. — Es justicia. Fdo.: R. Huber. — Recibido en mi Oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cuarenta minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma solicitada por el recurrente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Quebar". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ratimer Huber, bajo el número 2246, folio 237 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jul.-N.° 5261-v.22 jul.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.614-1939.

Director de Minas y Geología. Perú 566. B. Aires. Solicito cateo minerales segunda categoría, terrenos fiscales incultos en Salinas Llullaillaco, Departamento Pastos Grandes, Territorio Andes, de dos mil hectáreas, formando cuadrángulo rectangular de dos mil metros Oeste-Sud, por diez mil metros Este Oeste, coincidiendo su vértice Noreste por la punta extrema Sud de una península que entra la salina teniendo aquella punta visuales con el Volcán Socompa azimut un grado y con el Llullaillaco, doscientos ochenta y cinco grados aproximadamente punto. El pedimento se ratificará por escrito. Salúdalo muy atte. Doctor Lutz Witte. — Recibido en mi oficina hoy tres de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas cincuenta y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director de Minas y Geología. Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. Lutz Witte, casado, mayor de edad, alemán, geólogo de profesión, a U. S. con respeto digo: Que vengo a ratificarme en un pedido de cateo de minerales de la 2.ª categoría de 2.000 hectáreas, hecho por telegrama N.° 18, recibo N.° 158.193, de la Oficina de Correos y Telégrafos de San Antonio de los Cobres, habilitada a tal efecto. El pedimento esta anotado en el libro, que la citada oficina lleva para ese propósito, bajo el N.° de orden 26, y fué presentado a horas 10,55 del 2 de noviembre de este año, cargo de presentación que debe llevar mi pedimento a los efectos de la prioridad. El cateo pedido telegráficamente se encuentra en la Salina de Llullaillaco, Dpto. de Pastos Grandes, del Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos fiscales no edificados, labrados, ni cercados, y forma un cuadrángulo rectangular de 2.000 metros Oeste-Este, por 10.000 metros Norte-Sur. Su vértice Noroeste coincide con la punta extrema Sud de una península que entra en la Salina en su borde Noreste. — Aquella punta forma con el Volcán Socompa ángulo azimutal de un grado y con el Volcán Llullaillaco de 285° aproximadamente. Con las diligencias del trámite de este pedimento encargo al señor Stanley Neville Oerton, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem N.° 431, V.° piso, de la Capital Federal, donde constituyo también el mío. Será justicia. Fdo : Lutz Witte. — Recibido en mi oficina hoy veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas, cuarenta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 14|39. Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expte. 188.614|39 y demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 m., en dirección Norte-Sud, por 2.000 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste coincide con el extremo Sud de una península situada en la margen Este de la Salina Llullaillaco. Dicha península, es la primera que se halla al Sud del extremo Norte de la salina citada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Adela". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 17 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 19 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Lutz Witte, bajo el N.° 1208, folio 103 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jul.-N.° 5290-v.22 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.744-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología. — Ingeniero Tomás Ezcurra S|D. Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obligado número 285, Témperley (F. C. S), ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre "Centenario" del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sud Oeste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johson. De este punto se medirán 10.000 metros al Sud y de este extremo 7.500 metros al Oeste para encontrar el vértice Noroeste de un rectángulo de 2500 metros al Este por 8000 metros al Sud, formando así una superficie de 2000 hectáreas. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de la presente solicitud. Será justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y nueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprove-

chamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1824 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros en dirección Norte- Sud por 2500 ubicada de manera que su vértice Noreste dista 5060 metros al Oeste de un punto situado a 10.000 metros al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Juanita". — Deberá respetar los derechos derivados de los pedimentos tramitados por los expedientes 188.596-1939. y 188.694-1939. El interesado no posee ninguna otro solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En éstas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires Mayo 7 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires. Mayo 24 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Raúl Carlos Rey Messuti, bajo el número 2232, folio 127 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jul.-N.° 5262-v.22 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 187.655-1939.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación S/D. — Pascual Cosentino, minero, casado, mayor de edad, domiciliado en Rivadavia N.° 409, piso 3.°, Esc. 312, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría excluyendo petróleo e hidrocarburos en terreno que no está labrado ni cercado y de propiedad fiscal en el Territorio Nacional del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Sudeste del lote diez y ocho fracción D, Sección XXX, se medirán como punto de partida nueve mil doscientos treinta metros en dirección al Norte, desde ahí, se medirán en dirección al Oeste tres mil metros y al Este cuatro mil metros por un ancho de dos mil ochocientos metros en dirección al Norte. Será justicia. Fdo.: P. Cosentino. — Recibido en mi oficina hoy veinte de julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diecisiete horas siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas Julio 22|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rivadavia 409, 3.°, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Como la situación relativa al expediente 141.554-38 en el presente está completamente aclarada por cuanto el interesado a fojas 11, renunció lisa y llanamente a la parte que se superponía con el presente expediente, este Servicio, eleva a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad del señor Juan Divito, domiciliado en la calle Talcahuano 1032, (Lote 13); y el lote 14, del señor Emilio Gregorini, domiciliado en la calle Maipú 1228. Los lotes 17 y 18, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.302 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio dentro de los lotes 13, 14, 17 y 18 de la fracción D, de la Sección XXX del citado territorio; afecta la forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 4003 m. al Oeste, 840 m. al Sud, 3000 m. al Oeste; 2800 m. al Norte; 7000 m. al Este y 1960 m. al Sud, partiendo de un punto situado a 1500 m. al Sud de un punto que se halla a 3000 m. al Oeste de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de los mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. Mayo 7 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Pascual Cosentino, bajo el N.° 2204, folio 299 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 jul.-N.° 5344-v.23 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes. — Expediente 188.851-1939.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Juan C. Gandolfo, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio legal en la calle Austria 1728, Capital Federal, al señor Director respetuosamente solicita: Permiso de cateo para minerales de primera y segunda categoría. La superficie que solicito afecta la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte-Sud por 4.500 metros, de manera que el vértice S. E. del rectángulo se encuentra a 2.500 metros al Oeste del esquinero S. E. del lote 8 de la fracción A de la Zona San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz Saluda al señor Director muy atentamente. J. C. Gandolfo. — Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cuarenta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo: Natalio Abel Vadell el Escribano de Minas. — Noviembre 23|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Austria 1728, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo al Señor Director la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "La Unión". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Abril 12 de 1940. — Buenos Aires, Abril 16 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Juan C. Gandolfo, bajo el número 565, folio 42 vuelta, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 jul.-N.° 5435-v.25 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Chos-Malal y Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.233-1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. Ricardo Alejandro Ruiz, español, casado, comerciante, 41 años de edad, domiciliado en Brandsen 496, Quilmes, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni labrado ni cercado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nord-Este, lote 14, Sección XXX, fracción D., se medirán cinco mil metros al Sud y cuatro mil metros al Oeste, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. Será justicia Fdo.: R. A. Ruiz. — Recibido en mi oficina hoy treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas, treinta y tres minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Octubre 3|39. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Chos-Malal y Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad de la Sucesión Gregorini, con domicilio en esta Capital, calle Maipú 1228. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 14, fracción D., de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 1.000 metros al Oeste de un punto situado a 3.500 metros al Norte de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. Mayo 7 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la prime a y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ricardo Alejandro Ruiz, bajo el número 2206, folio 301 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 jul.-N.° 5389-v.24 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Chos-Malal y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.232-1939.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, s|d. — Ricardo Alejandro Ruiz, español, casado, comerciante, 41 años de edad, domiciliado en Brandsen 496, Quilmes, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni cercado ni labrado y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nordeste, lote 13, Sección XXX, fracción D, se medirán dos mil metros al Este; de allí cinco mil metros al Sud; de allí cuatro mil metros al Oeste; de allí, cinco mil metros al Norte y de allí dos mil metros al Este, cerrando un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. — Será justicia. Fdo.: R. A. Ruiz. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas treinta y tres minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39 Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Chos-Malal y Ñorquín, en terrenos que, según certificado agregado, son en parte (lote 13) de propiedad de don Juan Divito, domiciliado en la calle Talcahuano 1032 y en parte (lote 14) de la Sucesión Gregorini, con domicilio en esta Capital Federal, calle Maipú 1228. La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 13 y 14 de la fracción D, de la Sección XXX, del mencionado territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sud Este dista 5.000 metros al Oeste de un punto situado a 3.500 metros al Norte de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. — El inte-

resado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 7 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ricardo Alejandro Ruiz, bajo el N.° 2205, folio 380 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 jul.-N.° 5390-v.24 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 188.786-39.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1939. Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, María Julia Núñez, mayor de edad, argentina, soltera, rentista, domiciliada en la calle Avenida Mitre 628, Avellaneda, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros (cinco mil metros) de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros (cuatro mil metros de ancho) y cuyo vértice Nor-Oeste estará situado a 16.600 metros (diez y seis mil metros) al Este de un punto situado a su vez a 1000 metros (un mil metros) al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote N.° 7 de la Frac. B. de la Sec. J. III del Territorio Nacional del Chubut. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — Fdo.: María Julia Núñez. — Recibido en mi oficina, hoy diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas cero minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 18|39. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 22 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 24 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre de la señorita María Julia Núñez, bajo el N.° 1059, folio 150 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 jul.-N.° 5541-v.29 jul.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de rafaelita mina denominada "Nueva Victoria" en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, — Expediente N.° 186.829-1939.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívense las presente actuaciones. Publíquese notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 20 de Julio de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.30	96.08

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del 23 de julio en curso, para la provisión de drogas, medicamentos y material de curación, algodón, vendas, jeringas blanco y lencería, trajes, uniformes, lana, mosquiteros, ropas y géneros en general, con destino a los servicios del Departamento Nacional de Higiene, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 16 de agosto a la catorce horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Hugo J. D'Amato, Secretario General.

e.22 jul.-N.° L-1211 v.1.° ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de agosto del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle San Fe 953 (p. baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (artículos de almacén; carne, huevos, manteca, frutas y verduras) combustibles y fósforos; generales de electricidad; ropería (mercería, botones); medicamentos (farmacia, útiles de laboratorios, reactivos, instrumentos de cirugía, radiografía, fotografía); varios de bazar, menaje y cocina; útiles de escritorio (libros, formularios, papeles, sobres, maderas en general; sanitarios y accesorios para cañerías de agua a vapor, desagues; aceros, chapas, hierros, hojalata; material de escobería (paja de maíz de guinea, cabos, alambres); aceites, barnices, anilinas, pinturas; material de construcción (arenas, cementos, azulejos, ladrillos, cal); diversos de fundición; lavado y desinfección (acetileno, ácidos, cloruros, jabones); varios de peluquería; de imprenta (barnices, tintas, cartulinas, papeles); de jardinería (semilla, bulbos, desinfectantes); de música; herramientas y afines; respuestos para camiones y automóviles; libros y revistas científicas (subscripción para año 1941.

Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — El Director General de Administración.

e.22 jul.-N.° L-1190-v.7 agos.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para septiembre 19 próximo, a las 10.30 horas, ante el Gerente de Administración Casa Central, para ejecución instalaciones acondicionamiento integral aire, ventilación mecánica, calentamiento agua para uso sanitario y refrigeración agua para beber, destinadas al nuevo edificio Casa Central.

Retirar documentación ($ 200 el juego), en oficinas Inmuebles y Construcciones, Casa Central. Presentar propuestas en forma en el despacho del citado gerente, día y hora indicados. No se devolverá el precio de documentación, aunque se anulase licitación.

Buenos Aires, Julio 19|1940. — El Gerente.

e.22 jul.-N.° L-1209-v.12 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

Licitación Privada N.° 3
N.° 413 M 940

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto N.° 65.613, de fecha 15 de junio de 1940, llámase a licitación privada para proveer a este Establecimiento de:

200 cuadernos rayados, 100 hojas, tapa cartón.

100 cuadernos rayados, 200 hojas, tapa cartón.
1 resma papel manteca, 75 x 118.
100 hojas papel Canson B.
500 hojas papel secante de 120 c.
50 tinteros blancos de loza, para bancos de escuela.

50 cajas tiza blanca y de colores, en cajas de 144 barras.
20 resmas papel oficio, rayado.
250 repuestos p. carpetas, carta, cuadriculados y rayados.
12 calibres a colisa, comunes, hasta 160 mm.

5.000 ladrillos de cal.
10 m.³ polvo de ladrillo.
3 docenas paletas para saque.
3 docenas pelotas para saque.
150 pantalones malla para baño, para hombre.

200 ligas para medias de hombre.
50 jabones de afeitar, en tubos.
200 decenas hojas de afeitar.
20 kg. de creta.
50 tubos comprimidos de cafiaspirina.
20 litros de Formol.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre cerrado, en dos ejemplares, a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pelegrini", Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires). con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada n.° 3, para la provisión de material escolar, de construcción, etc. Apertura el 26|7|40.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el día 26 del corriente a las 15, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. — Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Contaduría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar, 20 de 8 a 12 y de 14,30 a 17, todos los días hábiles.

Pilar, 16 de Julio de 1940. — Contador-habilitado.

e.22 jul.-N.° L-1208-v.26 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 30.000 chapas canaleta de hierro galvanizado, requeridas por la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974. — 2.° Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de agosto próximo, a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.22 jul.-N.° L-1212-v. 1 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10.665-D-C-940

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación para la compra de tres máquinas perforadoras a percusión por cable, portátiles, herramientas, accesorios y repuestos, destinadas a la Sección Perforaciones, que por resolución de la fecha ha sido postergada para el 22 de agosto próximo, a las 15.30.

Buenos Aires, Julio 17 de 1940. — El Secretario General.

e.22 jul.-N.° L-1194-v.26 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 22 de agosto de 1940, a las 14 horas, para la instalación de ventilación y calefacción por aire caliente del Salón de Actos del edificio que se construye con destino a la Academia Nacional de Medicina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional. — Importe presupuesto oficial $ 12.700 m|n.

e22 jul.-N.° L-2003-v. 26 jul.

AVISOS DIVERSOS

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

Avisa haber sido trabada oposición por "La Textile Sud Americaine S. A.", según escritura del 5 de julio 1940, pasada por ante el escribano de esta Capital don H. C. Merlini, y en virtud del artículo 752 del Código de Comercio sobre las acciones de la misma; 65 títulos, del N.° 1536 al N.° 1600, de una acción c|u. y 289 títulos, del N.° 1812 al N.° 2100, de 10 acciones c|u., quedando paralizados sus efectos.

e.12 jul.-N.° 5373-v.16 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa G. Gimena Cano, Balanceador y comisionista, oficina calle Paraná 290 U. T. 35 Libertad 4599: con mi intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas sito en esta Ciudad, calle **Arenales número 3802, esq. a la de Canning,** domicilio de las partes. — Vendedor: Angel Arteche. Comprador: Benigno Recalde. — Reclamaciones interponerlas en término Ley. — Buenos Aires, Julio 22 de 1940.

e.22 jul.-N.° 5642-v.26 jul.

José Pose vende a Angel Rodríguez su negocio de lechería y venta de helados calle **Díaz Vélez 3972.** — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.22 jul.-N.° 5643-v.26 jul.

Al comercio: Manuel Fernández Alvarez vende a Manuel Antonio Cordero su negocio de restaurant situado **Santa Fe 3429** domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio en término ley.

e.22 jul.-N.° 5645-v.26 jul.

Al comercio: Reinerio Gutiérrez vende su café, vinos y cervezas sito **Bartolomé Mitre 463,** su domicilio, a Rafael Sánchez Muñiz domiciliado Carlos Pellegrini 1020. — Reclamos al domicilio del comprador, en término ley.

e.22 jul.-N.° 5646-v.26 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad calle **Directorio N. 2901|9 esquina a la de San Pedrito,** domicilio de ambas partes. Vendedor: Manuel Rodríguez Sánchez. Compradores Baltasar Fernández Parra y Francisco Asensio. — Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Julio 21 de 1940.

e.22 jul.-N.° 5647-v.26

La sociedad López Llames Hnos. y Cía. con asiento en la Capital Federal que explota la industria agropecuaria y compraventa de ganados y productos, disolveráse parcialmente por retiro de la socia Raquel Llames Massini de López; domicilio de ésta y de la Sociedad **Rivadavia 2358.** — Eduardo B. Pondé, escribano. 10-1510 La Plata y San Martín 296 Buenos Aires.

e.22 jul.-N.° 5650-v.26 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital calle **Tres Arroyos N.° 2202 esquina Gavilán.** — Vendedor: Vicente Francisco Sinoviesky, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Rafael Francisco López Rauzy, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1940.

e.22 jul.-N.° 5652-v.26 jul.

Avisan que con intervención del señor Roberto Murcia, balanceador y martillero público, oficina Gurruchaga N.° 2064, U. T. 72-2220, se vende el negocio de despensa de comestibles, situado en la calle **Gascón 1498.** **Vendedor:** Antonio L. Desimoni. **Comprador:** Alejandro de los Reyes. — **Constituyen domicilio** ley Gurruchaga 2064, domicilio contratantes.

e.22 jul.-N.° 5654-v.26 jul.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Pedro L. Goytía vende a Angel Baglietto y Carlos Massabrio, hijo, el restaurant sito **Lima 1245,** domicilio de las partes para reclamos ley.

e.22 jul.-N.° 5641-v.26 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB NAUTICO GAVIOTA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores socios a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día martes 30 de Julio, a las 21 horas, en el local de la "Germania", calle Alsina 2513, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Mociones libres. — La Comisión Directiva.

e.22 jul.-N.° 5648-v.26 jul.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Reducción del capital social.
2.° Reforma del artículo 5.° de los estatutos.

3.° Autorización al presidente para aceptar las modificaciones que proponga la Inspección General de Justicia y realizar todos los actos hasta inscribir legalmente la reforma.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, First National Bank of Boston y National City Bank of New York, en la secretaría de la Compañía, calle Humberto I N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el National City Bank of New York, de Nueva York.

A los efectos de su presentación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 16 de 1940. — El Director Secretario.

e.22 jul.-N.° 5655-v.24 jul.

CORPORACION DE REMATADORES ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea extraordinaria, que se efectuará el miércoles 7 de agosto de 1940, a las 18 horas, en su sede 25 de Mayo 347,

Orden del día:

1.° Aprobación de la "Ayuda Mutual".
2.° Modificación del artículo 12.

Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — Emilio Casal, vicepresidente. — Mariano A. Orgeira, secretario.

e.22 jul.-N.° 5640-v.7 ago.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la institución, calle Piedras N.° 1487, el día 9 de agosto de 1940, a las 18 horas,

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 4 de julio del corriente año.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo octavo ejercicio terminado el 15 de julio de 1940.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea, como lo determina el artículo 33 del estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Carlos Saporiti, Tomás E. Crossley y José Lacoste que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor H. J. Streeton, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del estatuto social.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado, para la asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponda. (Art. 31 del estatuto social). — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 5644-v.5 ago.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas en su local de la calle Bmé. Mitre Nros. 343-349, a los efectos de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades. — Informes del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Elías Teubal, Armen Bergamali, Juan A. Cúneo y Dr. Carlos Serrey.

De seis directores suplentes y síndicos titular y suplente, todos por un año. — La elección de directores titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas puedan reducir o aumentar el número del Directorio de conformidad con el artículo 29 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los estatutos.

e.22 jul.-N.° 5653-v.3 ago.

RADIO CLUB ARGENTINO

Unica Convocatoria

Buenos Aires, Julio 1.° de 1940.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 73 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, el día 27 del corriente, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. — Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

II. Designación de tres socios para que firmen el acta en nombre de la asamblea, junto con el presidente y secretario.

III. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

IV. Elección de un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes, todos por dos años y un prosecretario por un año por fallecimiento del titular en reemplazo de los señores N. J. Arévalo, A. E. Osorio, E. Tañci, C. J. Raffo, E. Molina, M. L. Hidalgo, F. Branda y A. L. Laghi.

V. Elección de tres miembros para integrar por un año la comisión especial de cuentas. (Art. 3 de los estatutos).

VI. Elección de tres miembros para integrar por dos años el tribunal de honor (Art. 42 de los estatutos).

Saludan a Vd. muy atentamente. — N. J. Arévalo, presidente. — A. E. Osorio, secretario.

Art. 73 — Los socios serán citados por aviso que se publicará en el Boletín Oficial y en otro diario de esta Capital y además por circular a cada socio con seis días de anticipación.

Art. 74. — Las asambleas deberán sesionar, en la primera convocatoria con el veinte por ciento de los socios con derecho a concurrir. — Si no se obtuviese este porcentaje dentro de la media hora después de la determinada en la citación, el presidente declarará iniciada la asamblea en segunda convocatoria con cualquiera que sea el número de socios que estén en las condiciones que establece el artículo 72.

e.22 jul.-N.° 5649-v.27 jul.

BALANCE DEL DIA

—B. 66—

Banco Agrícola Comercial e Inmobiliario del Uruguay

Domicilio: Concepción del Uruguay — (Entre Ríos)

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 28 DE JUNIO DE 1940

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	32.378.09
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	115.868.63
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	11.084.41
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	42.567.69
Documentos descontados	224.247.20
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales	
Deudores varios	42.160.60
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles:	182.983.45
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	1.787.576.20
Total del Activo	2.438.866.27
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	2.438.866.27

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	267.777.39
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	744.039.75
Plazo fijo	17.748.27
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	20.542.27
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	111.348.47
Total del Pasivo	1.161.456.15
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	26.810.12
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	1.250.600.—
Suscripto - asignado, a integrar (1)	
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total General	2.438.866.27
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	31.000.—
Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	2.784.595.79
Valores en custodia	1.063.900.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		43.360.19
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		23.462.13
Impuestos, tasas y patentes		3.139.31
Amortizaciones		5.780.21
Otros gastos de administración y débitos diversos		5.088.01
		80.829.85
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	26.810.12	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejer. anter.		26.810.12
Total		107.639.97

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		23.715.46
Utilidades diversas		35.198.58
Otros créditos		48.725.93
		107.639.97
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio		
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior		
Total		107.639.97

Concepción del Uruguay, 28 de Junio de 1940.

Cayetano del Prado, presidente. — Simón L. Plazaola, gerente general. — Atilio Chiozza, contador general. — Fernando Galina, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la Contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°, Artículo 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central). — Miguel N. Rocha, contador público nacional.

e.22 jul.-N.° ...-v.22 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Doallo, domiciliado Virgilio número 3060, despacho de pan, lo ha vendido a Santiago Alvarez y Alvarez, domiciliado **Virgilio, 3060**, donde se atienden reclamos de ley. — Manuel López Delgado.

e.20 jul.-N.° 5633-v. 25 jul.

Don Ovidio Búa, domiciliado en Bolívar 876, vende a don Manuel Magan, domiciliado en Estados Unidos 876, su negocio de carbonería ubicado en la calle **Bolívar 876.**

e.20 jul.-N.° 5630-v.25 jul.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: José F. Moriñigo, vende, lechería **Ramón Falcón 4400**, su domicilio, a Damián García, domiciliado Rioja 193. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193.
e.19 jul.-N.° 5586-v.24 jul.

Al comercio: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, U. T. 48-4785, bajo mi intervención la señora María Adelaida Curo de Cambese, vende la mitad parte indivisa del negocio de rotisería situado en la calle **Corrientes 4682**, con su activo y pasivo al señor Salvador Pousa. Reclamaciones ley, domicilio de los contratantes, en el mismo negocio.
e.19 jul.-N.° 5588-v.24 jul.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisa el señor Eugenio Vázquez, vende rotisería, bar y confitería "Rodis Bar", calle **Fernández de Enciso 3983 al 87**, a los señores Rafael y Julio Carrera, girará (Carrera Hnos.), ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.19 jul.-N.° 5589-v.24 jul.

González & Cía. Moreno 1531, avisan al comercio, que Maximino Mourelle, vende despacho de pan y factura, **Ayacucho 11**, a **José Estévez**, reclamo ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.19 jul.-N. 5606-v.24 jul.

Se hace saber que la Sociedad "Raúl Ghetti y Cía.", con negocio de bazar, calle **Santa Fe 2880|82**, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Raúl Ghetti, domicilio mismo negocio. Reclamaciones por término legal, escribanía Xifra, Reconquista 144.
e.19 jul.-N.° 5595-v.24 jul.

Alejandro Toczki y Casimiro Szwedo, venden a Juan Kuziora, el restaurant y hotel "Krakus", sito en Leandro Alem 1052, donde se domicilian las partes y deberán efectuarse los reclamos en el término de ley.
e.19 jul.-N.° 5594-v.24 jul.

Aviso al comercio: Que don Angel A. Bellizzi, vende a don Arturo Luis Cebral, el negocio taller mecánico y garage de alquiler, sito en la calle **Rivadavia 7262**, domicilio de partes. — Interviene escribano Juan Carlos Ferraría Acosta. — Reclamos 5 días ley, Tucumán 1481. — Carlos Ferraría Acosta, escribano nacional.
e.19 jul.-N.° 5596-v.24 jul.

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa que por ante el escribano señor A. Schellemberg, con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña N.° 917, se otorgará escritura de protocolización de actuaciones por las que el Superior Gobierno de la Nación autoriza la transformación de la sociedad "Banco Industrial, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada", con domicilio en la calle **Corrientes N.° 2037 y 2039**, en sociedad "Banco Industrial. Sociedad Anónima" con igual domicilio, transfiriéndose a favor de esta última todos los derechos y obligaciones.
e.19 jul.-N.° 5610-v.24 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa rematará el 22 julio, a las 14.30 horas restaurant, **San Juan 3843** de propiedad señor Francisco Lapenna. Reclamaciones término ley.
e.17 jul.-N.° 5508-v.22 jul.

María Andrea Llamosas vende a Rosa Knop de Mirensky, la farmacia **Gavilán 2500 esquina A. P. Carranza**. — Reclamos, en el mismo negocio donde constituyen domicilio las partes.
e.18 jul.-N.° 5568-v.23 jul.

Manuel C. Rodríguez oficinas Rivadavia 2182 avisa. Rematará el 24 de julio a las 14 horas, restaurant, **Aristóbulo del Valle 111**, orden de Ciesyynski Sabino y Juan Kucin. — Reclamos ley.
e.19 jul.-N.° 5612-v.24 jul.

Comunico al comercio que Roberto Ballets, vende a don Rogelio López, el negocio de venta de vinos y cerveza, **calle Cuba 2602**, domicilio de ambos contratantes, reclamos escribanía Vallazza, Av. de Mayo 760, 5.° piso.
e.19 jul.-N.° 5592-v.24 jul.

Se hace saber que la sociedad de hecho "Muñoz & Cía", Agüero 603, dedicada a los ramos de importación y exportación de frutas, legumbres y similares, transfiere su activo y pasivo a la sociedad colectiva en formación "Muñoz & Compañía", Agüero 603. — Reclamos a escribano Tomás Young, Corrientes 222, 6.° piso.
e.19 jul.-N.° 5608v-24 jul.

Al comercio: Guillermo P. Míguez, balanceador público, oficinas Larrea 24, 47-5661. — Avisa se vende el comercio panadería **Díaz Vélez 4593**, vendedor Casto Caramés, domiciliado Larrea 24, comprador, Carlos Correa domiciliado negocio.
e.19 jul.-N.° 5611-v.24 jul.

José Martínez, balanceador y martillero público, San José 143, avisa que Camilo Díez, vende su café bar y billar **Vírgenes 3500**, a José Lombardero Bouza, allí domiciliado. — Vendedor, San José 143. — Reclamos mis oficinas.
e.10 jul.-N.° 5604-v.24 jul.

El escribano M. Vengerow, con oficinas en la calle Paraná 631, piso 4.°, dept. 8.°, comunica, que con su intervención se realiza la venta de la "Farmacia Moderna" de propiedad de la sucesión de Jacobo Tieffenberg, sita en la calle **Santiago del Estero N.° 696 al 700 esquina Chile número 1293 al 1299**, a don Aníbal Miguel Astudillo, constituyendo ambas partes domicilio en su escribanía. — Interpónganse reclamaciones término Ley 11.867.
e.19 jul.-N.° 5576-v.24 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que interviene en la venta del negocio, fiambrería y vinos envasados, "La Ideal", sito **Talcahuano 79**. Reclamos término ley. Vendedor: Benigno Iturriaga, Bartolomé Mitre 1164. Comprador: Angel Rico Mota, domiciliado negocio.
Buenos Aires, 19 Julio 1940.—
e.19 jul.-N.° 5585-v.24 jul.

Por orden Juez Letrado doctor Julio Pietranera, hácese saber por cinco días que Mariano Arto, vende a Juan Lacoste, su negocio de hotel denominado "Nieves", sito en **Bernasconi**. Reclamos término ley ante secretaría actuaria. Santa Rosa, 28 de Junio 1940. — Carlos M. Rumbado, secretario.
e.19 jul.-N.° 5591-v.24 jul.

Ernesto Schönfelder transfiere a "Schönfelder y Cía." el "Restaurant Vienés Zum Gold' Nen Stern", **Moreno 380,donde** se domicilian las partes. Reclamos en Belgrano 1358.
e.17 jul.-N.° 5491-v.22 jul.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: que se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, calle **Guayaquil N.° 701**. — Vendedores, José Antón y Hno. — Compradores, Juan Del Canto y Celestino Pardal, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, 19|7|1940.
e.19 jul.-N.° 5612 v.24 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Maximino Díaz, vende a José Trinitario Villa, la parte que le corresponde del negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Sarmiento 2701 esquina Castelli**. — Reclamos de ley, en el negocio domicilio de las partes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1940. —
e.17 jul.-N.° 5537-v.22 jul.

Laia Kseri, venderá su negocio despacho pan y facturas calle **Bárcena 1900 esq. Echeverría** (su domicilio), a Miguel Cirullo, domiciliado Larrea 236. — Reclamos de ley: "Oficina Gutiérrez", Larrea 236.
e.17 jul.-N.° 5532-v.22 jul.

Por disolución de la Sociedad de hecho "Nicolás León Kornetz y Salomón Saslavsky", con negocio de cigarrería, lotería y peluquería, establecidos en esta Capital calle **Santa Fe N.° 3710**, se hace cargo del activo y pasivo el socio Salomón Saslavsky, debiendo hacerse las reclamaciones de ley en el domicilio de los contratantes, Santa Fe número 3710.
e.17 jul.-N.° 5533-v.22 jul.

Se hace saber que don Manuel Pombo vende a don Francisco Tuñdidor, su parte en el negocio de "despensa de comestibles", que ambos tienen instalados en la calle **General Iriarte número 3353**, domicilio contratantes. — Reclamos en el domicilio expresado o en la Escribanía Blanco, calle Bartolomé Mitre 519. — Buenos Aires, Julio 18 de 1940.
e.19 jul.-N.° 5579-v.24 jul.

Avísase que Alfredo Rivera, vende libre de gravámenes a Manuel Fernández, su negocio chocolatería, lunch, calle **Rivadavia 8754**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.19 jul.-N.° 5580-v.24 jul.

Valentín A. Galtieri, escribano, avisa que la sociedad "Amengual Rubio y Compañía", por disolución, transfiere a la sociedad "Amengual y Rubio", que se constituye, su activo y pasivo social, siendo el objeto principal de su giro la copraventa de artículos de tejido y mercería en general y afines, con asiento en la calle **Victoria número 1221**. — Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas, Rivadavia 755, 2do piso C, donde las partes constituye domicilio.
e.19 jul.-N.° 5581-v.24 jul.

Hácese saber por término de ley que Antonio Hondo y Takefumi Saito, domiciliados San Juan 970, transfieren a Shujiro Watanabe, domiciliado Ramón L. Falcón 7126, la parte mitad en el negocio de restaurant, café y bar, denominado "Nippon", sito calle **Ramón Falcón 7126**. — Reclamos escribano Raúl F. Gaucheron, Diagonal Norte 825.
e.19 jul.-N.° 5582-v.24 jul.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Antonio Orgo, vende su negocio de despensa, **Alejandro M. Cervantes 5049**, a José Mesa, ambos domiciliados en el negocio, donde se servirán interponer reclamos.
e.19 jul.-N.° 5603-v.24 jul.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Roque Cibeira vende su negocio de restaurant, vinos y cervezas, **California 999**, a Jesús González allí domiciliado. — Vendedor, San José 143. — Reclamos en mis oficinas.
e.19 jul.-N.° 5605-v.24 jul.

Se avisa que Razuloski Maegina, vende a José Saladino la frutería **Viamonte 931**. Reclamaciones de ley a José Contardi, Florida 490, domicilio contratantes.
e.17 jul. N.° 5534-v.22 jul.

Nicolás Polla, vende su negocio de carnicería ubicado en la calle **Venezuela número 2002**, a Félix Domingo Polla, con intervención de los escribanos Trono y Vivanco, con oficinas en Tucumán 1110, domicilio para reclamos.
e.20 jul.-N.° 5615-v.25 jul.

Vicente A. Stamato. — Tienda, confecciones y lencería, **Caseros 2879**. — Orden J. Cohen, para pago acreedores. — Remataré el miércoles 25 julio, a las 14. — Datos: Directorio 327.
e.20 jul.-N.° 5619-v.25 jul.

Se hace saber por el término de cinco días, que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "Unzué, Alzaga y Compañía", que tenía por objeto comerciar en el ramo de consignaciones en general, habiéndose separado de la misma el socio señor Francisco Curutchet, y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo los señores Saturnino J. Unzué y Félix de Alzaga Unzué. Tanto la sociedad disuelta como los tres socios nombrados, tienen su domicilio en la calle **Maipú sesenta y seis**. — Interviene el escribano don Felipe T. Ibáñez, Cangallo 439, donde se reciben las reclamaciones de ley.
e.20 jul.-N.° 5621-v.25 jul.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Francisco Casali vende al señor Juan Capussotto, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito **Avda. América 2596|98|600 esq. Bolivia**, domicilio de las partes.
e.20 jul.-N.° 5623-v.25 jul.

Alvaro Outerelo, oficinas Rivadavia 764, avisa que Mauricio Díez, vende su negocio de lechería, calle **Corrientes número 167**, a Gerardo Rodríguez y Vicente Miguel, ambas partes domiciliados en el negocio, — Reclamos ley, mis oficinas. — Alvaro Outerelo.
e.20 jul.-N.° 5634-v.25 jul.

Ramón Lagüela, martillero público oficinas Alsina 1467, avisa que Modesto González vende a Rogelio Novoa su hotel, hospedaje, **Rodríguez Peña 14**, domicilio ambas partes para reclamaciones de ley.
e.20 jul.-N.° 5637-v.25 jul.

La sociedad comercial en comandita Fioravanti y Cía., Victoria 2170, con ramo de representaciones, ha transferido, activo y pasivo a la sociedad Fioravanti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, **Victoria 2170**. Reclamos hacerlos a Cafferata, Florida 32. —
e.20 jul.-N.° 5638-v.25 jul.

Aguilera & Marchelli; martilleros públicos Entre Ríos 528, avisan María Mendoza, vende parte mitad del café, billares, **Blandengues 2300**, a Antonio R. Giménez y forman la sociedad Mendoza & Giménez.
e.20 jul.-N.° 5631-v.25 jul.

Se hace saber que don Atilio Renzi transfiere sus derechos y acciones en la sociedad "Falco y Compañía", con negocio de fábrica de aguas gaseosas en la calle **Madero 543**, a sus consocios, señores Juan José y Bernardo Falco, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. — Reclamos dentro término de ley, en Madero 543, domicilio de las partes.
e.20 jul.-N.° 5626-v.25 jul.

Tomás Cosco, avisa que Saturnino Martínez, vende a José Rodríguez, su parte negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas sito en Santos Dumont **3411**. — Reclamos en mis oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, domicilio ambas partes.

e.18 jul.-N.° 5569-v.23 jul.

Nicolás A. Preti, avisa al comercio que Juan Martini, vende a Pedro Martini, el negocio de colchonería sito en la calle **Venezuela 3626**. — Reclamos en mis oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, domicilio ambas partes.

e.18 jul.-N.° 5570-v.23 jul.

El martillero Montanelli, rematará las existencias que constituyen taller mecánico del señor Alonso Alvarez, el 23 de julio, sito calle **Jujuy 51**. — Reclamaciones término de ley, mi. oficinas, Lavalle N.° 1334.

e.18 jul.-N.° 5574-v.23 jul.

Luis Furst, transfiere su parte en la sociedad "Deco Spiegel & Cía", ramo metalúrgico, a Gualterio Krumbien y Ernesto Spiegel, continuando la sociedad. — Domicilios de partes y establecimiento **Thames 2041**. — Reclamos Belgrano 1358.

e.18 jul.-N.° 5540-v.23 jul.

Se avisa que don Miguel José El Zogth, con negocio de tejidos y mercería en general, ubicado en **Cánning 893 esquina Jufre 402**, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad Miguel El Zogth y Hermano, a constituirse, con domicilio en el lugar ya indicado. — Reclamos: C. J. Sirolli Mazza. Escribano. — Reconquista 281. Escritorio 36.

e.18 jul.-N.° 5545-v.23 jul.

Comunica Emilio Grimberg, domiciliado en Sarmiento 1474, Dpto. 4, que vende su casa de negocio dedicada a venta de artículos dentales y anexos, denominada "Dental Stores", instalada en esta Ciudad, calle **Talcahuano 106**, a "Buenos Aires Dental, S.R.L.", con domicilio en Cangallo 1342. — Reclamos término legal. — Escrituras ante Gilberto Casco, Salta 347. — La compradora no adquiere del activo las "Cuentas a cobrar". — Tampoco se hace cargo de ninguna clase de pasivo ni aun del emergente de la Ley 11.729.

e.18 jul.-N.° 5543-v.23 jul.

Avisa Luis Villar, balanceador y martillero público. Moreno 1768, 37-3715. Juana M. de Baroffio vende a Federico G. Boujour, despacho pan y facturas, calle **Entre Ríos 1050**, domicilio contratantes. — Reclamo ley mis oficinas.

e.18 jul.-N.° 5564-v.23 jul.

Con intervención de los balanceadores, M. Ardáiz & Cía., Uruguay 251, Eduardo Rouys vende a Luis Comini, quién se hace cargo del activo y pasivo, su parte en el negocio de restaurant y cancha bochas, **Manuela Pedraza 1699 esquina 11 de Septiembre**, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley en el negocio. — Buenos Aires, Julio 18 de 1940.

e.18 jul.-N.° 5565-v.23 jul.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero público, avisa que Miguel Brailovsky, vende a Tomotaka Nago, su negocio tintorería, **Avenida Sáenz 895**. — Reclamaciones de ley Avd. Sáenz 1096, domicilio constituído.

e.18 jul.-N.° 5566-v.23 jul.

Al comercio: Angel Pujol y Alfonso Rodríguez, venden despacho de pan **Rodríguez Peña 85**, su domicilio, a Emilio Alonso y Herminio Alvarez, domiciliados Perú 723. — Reclamos al domicilio compradores, dentro término ley.

e.17 jul.-N.° 5528-v.22 jul.

Se avisa que la sociedad Levín Hermanos, que se dedica al ramo de tejidos en general, con domicilio en la calle **Moreno número 1381**, ha sido disuelta parcialmente por fallecimiento del socio don Pablo Levín, continuando la sociedad con los demás socios conforme al contrato social, pero hasta el 30 de noviembre de 1940. — Que a partir de esa fecha se hace cargo del activo y pasivo la nueva sociedad continuadora de la misma, constituída bajo el mismo rubro, entre los mismos componentes y con igual domicilio, según escritura de fecha 10 de julio de 1940, ante el escribano Arnaldo Enrico. — Reclamos de ley, en el domicilio de la sociedad arriba indicado. Arnaldo Enrico, escribano público.

e.18 jul.-N.° 5550-v.23 jul.

García y Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que con su intervención, Francisco Puig, vende a José Vázquez y Román Burgos, negocio despensa calle **Pedro Lozano 3600 esquina Argerich**. — Reclamos Uruguay 34, domicilio constituído partes.

e.18 jul.-N.° 5556-v.23 jul.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que con su intervención, José Natalio Sozzani, vende a Ramiro García, negocio despensa, vinos y cervezas, calle **Dorrego 1198 esquina Fraga**. Reclamaciones Uruguay 34, domicilio constituído partes.

e.18 jul.-N.° 5557-v.23 jul.

Florentino Espósito, martillero público, oficina J. E. Uriburu 48, avisa, Hugo Beltini vende a Marcelino R. Díaz, despacho de pan, **Martín García 698**. Reclamos ley en mis oficinas, domicilios de las partes.

e.18 jul.-N.° 5558-v.23 jul.

La sociedad colectiva "A. Vernocchi Hermanos", con fábrica de precintos y cápsulas de estaño, calle **Lavalleja 245**, se disolverá, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad "A. Vernocchi Hermanos, S. A. Industrial y Comercial", con igual domicilio. Interviene escribanía Busto, Diagonal Norte 760.

e.18 jul.-N.° 5559-v.23 jul.

Avisa Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas: Moreno 1768; Isolino Camino, vende su negocio de restaurant, vinos y cervezas sito **Luján 2120** a Francisco Warchot, domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.18 jul.-N.° 5562-v.23 jul.

Avisa Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas: Moreno 1768; 37-3715. Alfonso Bello, vende a Atilio Pángaro Raimondi, su despacho de pan y facturas, **Avenida América 4502**, domicilio contratantes. Reclamo ley mis oficinas.

e.18 jul.-N.° 5563-v.23 jul.

Se hace saber que la sociedad "Ledermann y Compañía", constituída entre don Víctor Hamani y don Roberto Ledermann, con negocio de alquiler de Cajas de Seguridad, domiciliada en la calle **Sarmiento 412**, será disuelta con efecto retroactivo al día 15 del corriente mes y año. — El socio don Víctor Hamani, se hace cargo del activo y pasivo, el que será transferido a la sociedad "Soutar y Compañía", que constituirá juntamente con don William (Guillermo) Samuel Benzimra y doña María Soutar de Benzimra. — Las escrituras se otorgarán ante el escribano Alberto Pombo. — Los reclamos deberán hacerse en el domicilio de los contratantes, calle Sarmiento número 412.

e.18 jul.-N.° 5546-v.23 jul.

Evaristo Pérez, Brasil 2502, vende a José y Antonio Mari, domiciliados en Brasil 2502, su negocio de panadería, ubicado en la calle **Brasil 2502**. — Reclamos ley Brasil 2502.

e.17 jul.-N.° 5506-v.22 jul.

Avisa: Of. Mercurio Manuel Freijedo Rodríguez, vende a Jesús Facal, su despensa **César Díaz 3100**, domicilio de ambos, recl. ley en nuestra of. Cevallos 1124.

e.17 jul.-N.° 5516-v.22 jul.

Productos "Holm" Soc. de Resp. Ltda. Cabildo 2291, vende a don Ernesto Dost, Córdoba 1511, su negocio de productos alimenticios ubicado en la calle **Cabildo 2291**. Reclamos ley, Echeverría 1543, Florida.

e.17 jul.-N.° 5489-v.22 jul.

Pedro Robledo, las existencias que constituyen el negocio del señor Guido Martinoglio, situado en la calle **Santa Fe 3475**, de ferretería, bazar y pinturería, las remataré por orden de su dueño, el lunes 22 de julio y subsiguientes, a las 14 horas. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Reclamos de ley, Cangallo 559.

e.17 jul.-N.° 5502-v.22 jul.

Daniel Koselstein, vende a Rebeca Ziker de Winokut, domiciliada en Liniers 2211, la despensa **Espinosa 2058**, domicilio del primero.

e.17 jul.-N.° 5500-v.22 jul.

Enrique Luis Tavecchia, vende a Luis Pedro negocio confitería, bar Rosedal, **Avda. de los Lagos e Infanta Isabel**. — Interviene Escribano de la Torre, Tucumán 1367, 5.° piso B., donde partes constituyen domicilio. — Reclamos ley.

e.17 jul.-N.° 5504-v.22 jul.

Nicolás D. Laveglia, avisa que Ana J. Carballo, vende despacho pan, **Avenida San Martín 1386**, a María B. Pizzochi, reclamos ley, Espinosa 2274, domicilio de las partes.

e.17 jul.-N.° 5524-v.22 jul.

José O. Creus, remataré el 22 de julio todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa, sito en **César Díaz 3800**. — Por orden de Angel Gutiérrez, oficinas Río Bamba 358.

e.17 jul.-N.° 5531-v.22 jul.

Al comercio: Hossain Abdebrazae Chehade, hace saber que vendió a Francisco Tejeda, su negocio de cigarrería y útiles de colegio, calle **Avda. La Plata N.° 900**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.17 jul.-N.° 5507-v.22 jul.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3733, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, **Avenida Sáenz N.° 501 esq. Del Tigre**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores, Vicente Florez y José Ordás, que se denominan Florez y Ordás, domiciliados calle **Rivadavia N.° 1194**. Comprador, José María Gallo, domiciliado en el negocio. Bs. Aires, 17|7|1940.

e.17 jul.-N.° 5510-v.22 jul.

Carlos Marcelo Cheret, Carlos Pellegrini 733, vende a Luis Ferrari Lynch, San Martín 66, el negocio denominado "Casa Cheret", fábrica de carteras, establecido en esta Ciudad, calle **Carlos Pellegrini 733**. Reclamos escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.17 jul.-N.° 5493-v.22 jul.

Al Comercio: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, Victoria 1907, avisa: Ernesto Fondado, vende a Félix Druscowich, negocio lechería **Martín García 392**. Reclamaciones ley, domicilio partes en mi escritorio.

e.17 jul.-N.° 5496-v.22 jul.

Se hace saber que Alfonso Andreani, vende a Angela González, el negocio de carnicería calle **Carlos Calvo 1740**, domicilio de ambos. Reclamaciones, Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.17 jul.-N.° 5492-v.22 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES Y ALGODON

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 1.° de agosto 1940, a las 16 horas, en Moreno 970,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1940.

2.° Elegir Directorio y síndicos por un año.

3.° Modificación del artículo 12 del estatuto en el sentido de ampliar las facultades al Directorio autorizándolo para que pueda querellar criminalmente.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

e.15 jul.-N.° 5427-v.25 jul.

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL"

29.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° del estatuto social, el Consejo de Administración, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay número 4902, el día 7 de agosto próximo, a las 16.30 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29.° ejercicio económico terminado el 31 de mayo último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos consejeros, por tres años.

4.° Designación de un síndico y de un suplente de síndico.

5.° Fijación de la remuneración mensual que ha de percibir el señor presidente de la sociedad durante el nuevo ejercicio, según la prescripción del artículo 13.° del estatuto social.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 18.° de dicho estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 20 de 1940. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.20 jul.-N.° 5617-v.6 ago.